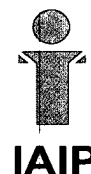




República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-07-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 30 de Enero de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

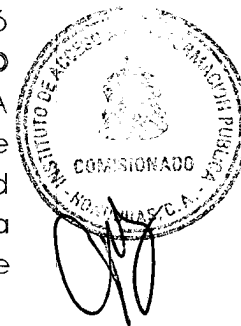
CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 115 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014.

CONSIDERANDO (5): Que la Red Iberoamericana de Protección de Datos, otorgó media beca a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, para que asistiese al Taller "IMPULSO AL DESARROLLO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE", el cual se celebrará del once (11) al catorce (14) de febrero del presente año, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, la cual consiste en la cobertura de los gastos de alojamiento, manutención y traslado aeropuerto-hotel-centro de formación.

CONSIDERANDO (6): Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente rector del Sistema Nacional de Información Pública en la República de Honduras, tiene entre sus atribuciones la de garantizar la protección, clasificación

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos en que dicha información se refiera a datos personales confidenciales.

CONSIDERANDO (7): Que en Sesión Ordinaria No. SO-05-2014 celebrada en fecha treinta (30) de Enero del año dos mil catorce (2014), el Pleno de Comisionados autorizó la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, en el evento antes mencionado.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, en el Taller "IMPULSO AL DESARROLLO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE", el cual se celebrará del once (11) al catorce (14) de febrero de dos mil catorce (2014) en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala.

SEGUNDO: Autorizar los viáticos de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** a partir del diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014) del presente año, como fecha de partida del país, hasta el quince (15) de Febrero de dos mil catorce (2014) como fecha de retorno. Viáticos que son autorizados de la siguiente manera: serán calculados en forma proporcional en un veinte (20%) del viático diario establecido en la tabla de viáticos, contemplada en el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 115 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014.

TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa para que proceda a la compra del pasaje aéreo de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, de Tegucigalpa - Guatemala - Tegucigalpa.





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública

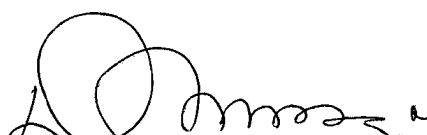


ACUERDO No. SO-07-2014
30 de enero de 2014.
Pág. 2 de 3

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

EJECÚTESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

